

ENTENDIENDO TU DERECHO A UN ABOGADO EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN

El Juez de Inmigración te dirá "Usted tiene derecho a un abogado sin costo para el gobierno". Esto significa que el gobierno no proveerá un abogado que te represente en tus audiencias de deportación en la Corte de Inmigración. El gobierno no pagará un abogado para ti, ni tampoco te ayudará a buscar uno. Si quieres ser representado por un abogado, debes encontrar uno por ti mismo.

¿Necesito un abogado?

No estás obligado a tener un abogado, y puedes elegir hablar por ti mismo en la Corte de Inmigración. Sin embargo, hay varias razones por las que podrías querer un abogado.

1. El derecho migratorio es muy complicado. Estas son las formas en que un abogado te podría ayudar:
 - a. Te puede explicar qué ocurre en la Corte de Inmigración.
 - b. Te puede ayudar a entender tu situación y a determinar si tienes una vía legal para permanecer en los Estados Unidos.
 - c. Ayudarte a preparar una solicitud que detenga tu proceso de deportación ("*application for relief*").
 - d. Ayudarte a reunir la evidencia necesaria para apoyar tu caso. Los abogados saben qué tipo de testigos y documentos son los más efectivos para aquello.
 - e. Los abogados pueden prepararte para tu audiencia de méritos ("*merits*"), es decir, aquella audiencia donde toda la evidencia es presentada al Juez de Inmigración.

2. **Las personas tienen mucha mayor probabilidad de ganar su caso en la Corte de Inmigración cuando cuentan con un abogado: entre 5 a 8 veces más probabilidades.**

El juez te preguntará si quieres tiempo para encontrar un abogado. Puede ser beneficioso hablar con un abogado antes de decidir si quieres que te represente uno en la Corte. Si el Juez te da más tiempo para encontrar un abogado, comienza a buscar de inmediato. No esperes a que se aproxime el día de la audiencia. La mayoría de las personas hace muchísimas llamadas antes de encontrar un abogado que le represente en la Corte de Inmigración.

Nota importante para quienes buscan asilo

Si estás en los Estados Unidos buscando protección por encontrarte en riesgo en tu país de origen, y planeas solicitar asilo, hay un plazo importante que debes conocer. Debes presentar a la Corte de Inmigración tu solicitud de asilo (la solicitud I-589) dentro de un año contado desde que ingresaste a los Estados Unidos. Incluso en el caso de que quieras que

un abogado te represente en tu caso, no debes olvidar este plazo de un año. Si no presentas tu solicitud dentro del plazo, podrías ser descalificado para recibir asilo.

El juez incluso podría reducir el plazo para presentar tu solicitud. Debes seguir todos los plazos establecidos por el juez. Podría ser que debas presentar tu solicitud de asilo por ti mismo mientras estás buscando un abogado.

¿Cómo encuentro un abogado?

1. El Juez de Inmigración te entregará una lista de abogados gratuitos que proveen representación en la Corte de Inmigración.
 - a. En esta lista no hay muchos proveedores de servicios legales, y ellos están siempre muy ocupados. Deberías tratar de llamar muchas veces. Intenta llamar diferentes días de la semana, en diferentes horarios. Asegúrate de dejar un mensaje si no contestan el teléfono. Cuando dejes un mensaje:
 - Habla lentamente y deja tu nombre, número de teléfono y tu A# en el mensaje.
 - Si tienes un número de teléfono alternativo de alguien con quien te estés quedando, también déjalo en el mensaje.
 - Si tienes una dirección de correo electrónico, déjala también en tu mensaje.
 - Si usas mensajes de texto o Whatsapp, menciónalo en tu mensaje.
 - Indica la fecha y hora de tu próxima audiencia.
 - Si estás detenido, asegúrate de indicar el lugar donde te encuentras detenido.
 - Repite tu nombre y número antes de colgar el teléfono.
 - No te preocupes si no hablas inglés, puedes dejar tu mensaje en español o en el idioma que hables mejor. Asegúrate de mencionar el idioma que hablas.
 - b. El solo hecho de hablar con alguien no significa que te vaya a representar en la Corte de Inmigración. Un abogado gratuito podría no tener disponibilidad para tomar tu caso.
 - Las organizaciones reciben muchas peticiones y no pueden tomar todos los casos.
 - Tu podrías ganar suficiente dinero como para no calificar para servicios gratuitos.
 - Ellas podrían no tomar casos de personas en tu situación particular, o en el área en la que vives.
 - Si no pueden tomar tu caso, podrían darte referencias de abogados privados. Los proveedores de servicios legales gratuitos solo te darán referencias de abogados privados calificados.
2. No estás limitado a los proveedores de servicios legales gratuitos (pro-bono) de la lista de la Corte. Eres libre de contratar el abogado que tu desees. Hay muchos

abogados privados especialistas en Inmigración. Hay algunas cosas que saber al contratar un abogado privado:

- a. Asegúrate de estar contratando un abogado licenciado que practique Derecho Migratorio, o un profesional legal certificado por el "*Board of Immigration Appeals*". Puedes pedirle ver su licencia o certificación.
- b. Amigos, familia, vecinos de confianza, agencias de servicio social o tu párroco o pastor podrían recomendarte un abogado.
- c. Puedes buscar un abogado en internet, pero siempre asegúrate de que tenga licencia, ejerza Derecho Migratorio y provea defensa en procesos de deportación en la Corte de Inmigración.
- d. Está bien preguntarle a un abogado sobre su experiencia, incluyendo cuán exitoso ha sido en casos como el tuyo.
- e. No estás obligado a contratar al primer abogado que te diga que sí. Puedes hablar con más de uno y decidir quién quieres que te represente. No firmes ningún contrato que diga que no puedes despedir al abogado, o que te cobrará extra si lo haces.
- f. Dependiendo de tu situación migratoria, un abogado podría dedicar mucho tiempo a tu caso. Esto puede costar miles de dólares. Solo tú decides si esto es lo que quieres o puedes hacer.
- g. Algunos abogados privados pueden tomar casos gratuitamente o a un costo reducido. No sientas miedo de preguntar por un costo reducido o un plan de pagos.
- h. Si no tienes suficiente dinero para contratar un abogado que te represente en la Corte, podrías pagar por una consulta para discutir tu caso, conocer las posibilidades de éxito, y obtener algún consejo. Ningún abogado debería garantizar un resultado, pero sí debería ser capaz de discutir tus posibilidades.
- i. Puedes chequear si un abogado de Minnesota ha sido sancionado por la barra del estado (esta es la agencia que otorga las licencias a los abogados): <https://lprb.mncourts.gov/LawyerSearch/Pages/default.aspx>
- j. No tienes que contratar un abogado de tu estado necesariamente. Las Cortes de Inmigración son federales, así que cualquier abogado de inmigración con licencia en los Estados Unidos puede representarte.
- k. Atención con los Notarios, Notarios Públicos y otros defensores que no son abogados y que cobran por servicios. Ellos no pueden representarte en la Corte de Inmigración o proveer servicios legales.

Si encuentras un abogado

1. Decide qué servicios quieres del abogado. Tú puedes decidir si:
 - Contratarlo solo para reunirse contigo para discutir tu situación, y explicarte tus posibilidades de éxito en la Corte de Inmigración. Esto te ayudará a

decidir si quieres contratarlo, o a otro abogado, para representarte en tu caso.

- Contratarlo para que te provea representación "limitada", ayudándote a presentar tu solicitud para detener el procedimiento de deportación ("*application for relief*"), pero no para representarte en las audiencias en la Corte. Esta opción podría ser más barata y fácil de encontrar.
 - Contratarlo para presentar la solicitud ("*application for relief*") y también representarte en la Corte.
2. Si un abogado acepta representarte en la Corte de Inmigración, él debe presentar el papeleo en la Corte antes de comparecer en tu representación. Este formulario es conocido como E28.
 3. Siempre asegúrate de que tu abogado sepa el día y hora de tu próxima audiencia.

¿Qué pasa si no encuentro un abogado antes de mi próxima audiencia?

1. Tu caso migratorio continuará hayas o no encontrado un abogado, de manera que **es importante asistir a todas tus audiencias programadas en la Corte, incluso si no tienes un abogado**. Si faltas a una audiencia puedes ser ordenado deportar "in absentia" – mientras no estás presente. Esto significa que **tu deportación puede ser ordenada si no asistes a la audiencia**. Debes seguir todas las instrucciones del juez y los plazos. Si no lo haces, el juez puede considerar tu caso como "abandonado" y puede ordenar que seas deportado.
2. Si hablas con un abogado que podría tomar tu caso, pero no han llegado a un acuerdo final antes de la audiencia en la Corte de Inmigración, asegúrate de llevar el nombre del abogado contigo a la Corte y explicar esta situación al juez.
3. Si estás teniendo problemas para encontrar un abogado, puedes pedirle al juez más tiempo antes de tu próxima audiencia. El juez no te dará un plazo ilimitado, por lo que es importante comenzar a buscar un abogado de inmediato y hacer los mejores esfuerzos. Si no tienes un abogado en la fecha de tu próxima audiencia, el juez podría preguntarte qué has hecho para encontrar un abogado, a quién has llamado y cuántas veces. El juez no seguirá reagendando tu audiencia para darte más tiempo. Si vuelves a la Corte sin tener un abogado, el juez puede decidir seguir adelante con tu caso y que hables por ti mismo, estes o no preparado.

¿Cómo puedo preparar mi caso si no consigo un abogado?

Hay muchas Organizaciones No Gubernamentales que tienen información útil en sus páginas web para personas que se representan a sí mismas en la Corte. Si tienes acceso a internet, podrías revisar estas páginas:

The Advocates for Human Rights: <https://www.theadvocatesforhumanrights.org/Self-Help>
(English & Español)

Florence Immigrant and Refugee Rights Project: <https://firrp.org/resources/prose/> (English & Español)

Freedom for Immigrants: <https://www.freedomforimmigrants.org/for-immigrants>



© This document was created by The Advocates for Human Rights, Minneapolis MN 55401 • 612-341-9845 • www.advrightrights.org